



INFORME DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que reposa dirección de la demandada, sobre la cual no se ha enviado notificación. Sírvese proveer.

Buenaventura (V), 29 de agosto de 2023

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: Luis Lenis Riascos Angulo
Demandado: María Patricia García Marín
Radicación: 761093105003-2022-00055-00

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 525

Buenaventura, Valle, 29 de agosto de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, se advierte que a página 7 del documento 6 del expediente electrónico, reposa dirección de la demandada, la cual registra en la Cra 5 No. 2-15 Piso 2 del Distrito de Buenaventura – Valle, en consecuencia, previo a continuar con las siguientes etapas procesales, se requerirá a la parte demandante para que realice la notificación a la señora MARÍA PATRICIA GARCÍA MARÍN en la dirección previamente anotada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del Código General del Proceso, aplicable por analogía del Art. 145 del C.P.T. y de la S.S., allegando al sumario copia del citatorio enviado, con sello de la empresa de correo utilizada, a efectos de garantizar el derecho de defensa de la demandada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Buenaventura, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante para que realice la notificación a la señora MARÍA PATRICIA GARCÍA MARÍN, en la Cra 5 No. 2-15 Piso 2 del Distrito de Buenaventura – Valle, en atención a lo dispuesto en el artículo 291 del Código General del Proceso, aplicable por analogía del Art. 145 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,



ROSA ELENA GARZÓN BOCANEGRA

**JUZGADO 3 LABORAL
DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

En Estado No. 063 de
hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: agosto 30/2023



CLAUDIA YANEA HURTADO
Secretaria

Firmado Por:

Rosa Elena Garzon Bocanegra

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12765cedd7641521fbe384b8c44bda94fb7e6985d0b851e00725fc9934e18334**

Documento generado en 29/08/2023 09:29:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>